



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cimpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

**Ref.: Insolvencia de persona natura no comerciante
Auto convoca audiencia de adjudicación patrimonial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01075-00**

1. En virtud a que no se presentaron observación respecto del crédito presentado por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN y además no se presentaron créditos nuevos, objeciones ni observaciones respecto de los inventarios y avalúos aquí presentados, se continuará con el trámite para lo cual se tendrá en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas en los siguientes términos¹:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	SALDO SANCION	TOTAL	CLASE
BANCO PICHINCHA	CREDITO DE LIBRANZA No. 6072	\$ 51.432.491,00	\$ 2.001.408,00	\$ 0,00	\$ 53.433.899,00	5
BBVA	CREDITO DE CONSUMO No. 8989	\$ 973.159,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 973.159,82	5
BBVA	CREDITO DE CONSUMO No. 3038	\$ 2.796.929,05	\$ 1.035.576,00	\$ 0,00	\$ 3.832.505,05	5
BBVA	CREDITO DE CONSUMO No. 6961	\$ 9.979.633,00	\$ 3.144.040,33	\$ 0,00	\$ 13.123.673,33	5
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. No. 1968	\$ 1.670.379,00	\$ 400.926,00	\$ 0,00	\$ 2.071.305,00	5
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. No. 7809	\$ 3.658.270,00	\$ 577.555,00	\$ 0,00	\$ 4.235.825,00	5
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. No. 8823	\$ 2.383.848,00	\$ 358.461,00	\$ 0,00	\$ 2.742.309,00	5
SERFINANZA	T.C. No. 1594	\$ 955.180,00	\$ 137.645,00	\$ 0,00	\$ 1.092.825,00	5
FIDEL CARDENAS/MARIA DE LOS ANGELES SILVA	PRESTAMO	\$ 77.000.000,00	\$ 11.989.000,00	\$ 0,00	\$ 88.989.000,00	5
BAYPORT	LIBRANZA No. 6110	\$ 3.770.643,46	\$ 355.594,17	\$ 0,00	\$ 4.126.237,63	5
COOMULCOMPARTIR	LIBRANZA No. 6726	\$ 4.700.000,00	\$ 3.027.574,00	\$ 0,00	\$ 7.727.574,00	5
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	IMPUESTO PREDIAL CHIP AAA0234NLNX AÑOS 2019-2020	\$ 626.000,00	\$ 197.000,00	\$ 0,00	\$ 823.000,00	1
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	RENTA 2017-1, 2018-1, 2019-1	\$ 87.000,00	\$ 49.000,00	\$ 1.119.000,00	\$ 1.255.000,00	1
TOTAL CAPITAL ADEUDADO		\$ 160.033.533,33	\$ 23.273.779,50	\$ 1.119.000,00	\$ 184.426.312,83	1

Acto seguido, para adelantar la audiencia de adjudicación, se señala la hora de las **9:00 am** del día **27** del mes **noviembre** del año **2023**.

Se requiere al liquidador para que **elabore el proyecto de adjudicación** dentro de los 10 días siguientes, mismo que una vez allegado permanecerá en secretaria a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia (art. 568 del CGP). **Secretaría comuníquesele a través del medio más expedito.**

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

¹ 002PruebasAnexos FL. 516 y 069RespuestaDian202101075



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. En atención a la solicitud de sustitución obrante en el plenario², reconózcase como apoderado judicial de la acreedora Banco Pichincha S.A. al abogado **Manuel Antonio García Garzón**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homólogo **Libardo Inocencio Madrigal Rodríguez**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 141 del 6 de septiembre de 2023

² 073Poder.pdf

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2916cc8bf09505ba497e7dc6d66689784c3551b7093e64ca1522a1a08aabb318**

Documento generado en 05/09/2023 04:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>